

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018  
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
SERVICIO	CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION	CAPÍTULO	02

**Ley orgánica o Decreto que la rige**

Ley N°18.838 y sus modificaciones legales que crea el Consejo Nacional de Televisión.

**Misión Institucional**

Velar, regular, fiscalizar y fomentar el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, y contribuir a la formación de los televidentes y la promoción de la actividad televisiva, vinculando al Estado, la industria y la ciudadanía, a través de políticas públicas que garanticen una televisión de calidad.

**Objetivos Relevantes del Ministerio**

Número	Descripción
1	Desarrollar espacios de información y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.
2	Promover una mayor apertura de canales de participación ciudadana en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas en los ministerios y servicios públicos.
3	Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
4	Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión.
5	Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.
6	Coordinar la Política Comunicacional del Ejecutivo y proveer a las principales autoridades de gobierno asesoría comunicacional e información relevante que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales y la toma de decisiones en materia de políticas públicas.
7	Incentivar el desarrollo de compromisos ministeriales en materias de participación ciudadana y no discriminación arbitraria, a través de asesoría técnica a los distintos organismos públicos.

**Objetivos Estratégicos institucionales**

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Producir investigación que permita sustentar la toma de decisiones institucionales y orientar a los actores que participan del fenómeno televisivo.	1	2
2	Promover el desarrollo de la oferta televisiva y el acceso de los chilenos/as a contenidos culturales, educativos, diversos y de calidad que reflejen la conformación plural de la sociedad.	2	3,4,6
3	Regular el correcto funcionamiento de los servicios televisivos mediante la fiscalización de los contenidos emitidos de la programación en televisión.	1, 2	1
4	Contribuir a una televisión de calidad mediante la formación de audiencias responsables, críticas y demandantes de contenidos de televisión.	3	2,3,4,5
5	Fomentar el diálogo entre la industria televisiva, los ciudadanos/as y otros actores que concurren al fenómeno televisivo en el marco de la transparencia, rendición de cuentas y participación.	3	2,3,5,6

**Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)**

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Supervisión de los Contenidos de televisión	Corresponde a la fiscalización de los contenidos de programas específicos emitidos a través de concesionarios, de alcance nacional, regional, local y comunitarios (televisión abierta) y permisionarios (televisión de pago: cable y satélite), iniciada por denuncias ciudadanas y/o procedimiento de oficio.	1, 4, 6, 7.	No	Si

2	Estudios sobre televisión	Corresponden a las investigaciones empíricas (cualitativas y cuantitativas) y de fuentes secundarias que generan información acerca de la oferta televisiva, de las audiencias, de las tendencias tecnológicas y del mercado de la televisión a nivel nacional e internacional en el contexto del correcto funcionamiento de la televisión.	1, 2, 3, 4, 5, 6.	No	Si
3	Programa de Televisión Educativa Novasur	Corresponde a la realización, gestión y entrega de una oferta de programación televisiva educativa y cultural, especialmente para la población infanto-juvenil, que contribuye a la formación, desarrollo y aprendizajes, mediante diversas plataformas de difusión audiovisual.	1, 4, 5, 6.	No	Si
4	Fondo de Fomento a la Calidad de la Televisión	Corresponde a un programa de fondos concursables para el financiamiento de proyectos de televisión que contribuyan a mejorar la calidad de la oferta de programación de la televisión abierta para los telespectadores. El concurso se divide en las líneas que anualmente se acuerdan en las bases del concurso.	1, 6.	No	Si
5	Educación de Medios	Corresponde a todas las acciones de formación orientadas a comunidades educativas, organizaciones sociales y ciudadanía en general sobre materias televisivas, con el objetivo de fomentar una audiencia crítica, informada y responsable que contribuya a una televisión de calidad, de manera de tener una ciudadanía más proactiva y participativa en su relación con la televisión y en las estrategias de regulación de sus contenidos.	2, 4, 5, 6.	No	Si
6	CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN	Corresponde a la autorización administrativa que entrega el H. Consejo Nacional de Televisión a personas jurídicas para efectuar transmisiones de contenidos audiovisuales que utilicen el bien nacional de uso público espectro radioeléctrico. Los tipos de concesiones están asociadas al alcance territorial que tendrán las transmisiones respectivas en el territorio del país; así, los concesionarios podrán ser nacionales, regionales, locales, o locales comunitarios; y a la disponibilidad de medios radioeléctricos para transmitir, podrán ser concesionarios con medios propios o con medios de terceros.	1, 2, 4, 6.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Industria televisiva	389
2	Universidades y centros de estudios nacionales	150
3	Medios de comunicación	59
4	Asociaciones y organizaciones civiles	22
5	Establecimientos educacionales (municipalizados, subvencionados y privados) y comunidad escolar correspondiente	11512
6	Opinión pública y telespectadores en general	15116435
7	Personas con discapacidad auditiva.	292585